



DECRETO DE ALCALDÍA N° 006 – 2015 -MPMC J/A

Juanjuí, 20 de julio de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; atributo que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el 28 de julio del 2015, se conmemora el 194° Aniversario de la Independencia Nacional, en tal sentido, siendo fecha de trascendencia nacional, constituye una oportunidad para fomentar entre los vecinos del distrito capital de la provincia de Mariscal Cáceres, los sentimientos de identidad nacional y revalorización de principios como civismo, respeto y amor a la patria;

Que, es deber del Gobierno Local incentivar la participación del vecindario con las diversas actividades cívico – sociales que demuestren identidad y compromiso de desarrollo, así como, resaltando los valores nacionales, regionales y locales el respeto y veneración a los símbolos patrios;

Que, es política de la actual Administración Municipal resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar nuestra entidad así como nuestra conciencia cívica, a través de la celebración de actividades y festividades, siendo uno de estos el embanderamiento, limpieza y pintado de fachadas en todos los inmuebles del distrito de Juanjuí, capital de la provincia de Mariscal Cáceres, región San Martín lo que redundará además en el mejoramiento del ornato;

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y;

DECRETA:

Artículo Primero.- DISPONER EMBANDERAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO DE JUANJUÍ CAPITAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES, de las Viviendas, Locales Comerciales e Instituciones Públicas y Privadas, desde el 20 de julio hasta el 31 de Julio del 2015; con motivo de celebrarse el 194° Aniversario de la Independencia del Perú.

Artículo Segundo.- ESTABLECER que todos los predios del distrito, estén debidamente presentados con la limpieza adecuada, y de ser el caso el pintado de sus respectivas fachadas, para mejorar el ornato de la ciudad y así participar en los actos celebratorios por el Aniversario de la Provincia de Mariscal Cáceres y por el Aniversario Patrio.

Artículo Tercero.- El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente Decreto de Alcaldía dará lugar a la sanción correspondiente.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que por intermedio de la Policía Municipal se de el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

Artículo Quinto.- ENCOMENDAR al responsable de la página, que el presente Decreto de Alcaldía sea publicado en la página Web de la Corporación Edil.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres** Juanjuí  
Región San Martín - Perú  
  
-----  
**José Pérez Silva**  
ALCALDE

